



## AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almaraz, mediante resolución de alcaldía dictada, con fecha 17 de enero de 2024 —conforme a lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2024—, resolvió «Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de contrato de uso privativo, en régimen de concesión administrativa, de la cubierta de los edificios de propiedad municipal Centro de Formación y Almacén municipal, para la ubicación de las instalaciones energéticas en la modalidad de autoconsumo con excedentes acogido a compensación, así como todas las obras e instalaciones necesarias, fijas o móviles, para la puesta en funcionamiento de las plantas solares fotovoltaicas en la cubierta de los edificios antes indicados, con los límites generales que establezcan las normas técnicas vigentes y las Ordenanzas Urbanísticas vigentes del municipio».

Los datos particulares de los bienes inmuebles de dominio público sobre los que recaerá la citada concesión administrativa son los siguientes:

#### 1) Cubierta del edificio «Nave Almacén municipal»:

- Referencia catastral: 1106906TK7110N0001AF
- Localización: Camino de Valdecañas, nº 5 de Almaraz
- Superficie aproximada de aprovechamiento: 326,27 m<sup>2</sup>
- Potencia y tecnología de la instalación: Fotovoltaica de 42,30 Kilovatio pico (kWp)
- Valoración: 4.854 € (2014) + incremento 50 % = 7.281,00 €

#### 2) Cubierta del edificio «Centro de Formación»:

- Referencia catastral: 1106906TK7110N0001AF
- Localización: Camino de Valdecañas, nº 5 de Almaraz
- Superficie aproximada de aprovechamiento: 360,89 m<sup>2</sup>
- Potencia y tecnología de la instalación: Fotovoltaica de 42,30 Kilovatio pico (kWp)
- Valoración: 11.102,65 € (2019) + incremento 30 % = 14.433,45 €.

**SEGUNDO.** - Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Providencia de Alcaldía de inicio
- Informe jurídico de secretaría
- Proyecto redactado por el servicio técnico municipal que servirá de base para la concesión administrativa con los aspectos recogidos en el art. 84 RBEL
- Pliego de condiciones por el que se regirá el concurso.
- Informe propuesta de secretaría.



Visto, de acuerdo con el informe propuesta de secretaría, que la aprobación corresponde a la Alcaldía de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 9, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y visto el dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinticinco de enero de 2024, se emite la siguiente:

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público descrito en los antecedentes mediante procedimiento de concurrencia.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, remítase las actuaciones a la secretaría para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

**CUARTO.** Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

